



SG/SH/bvg

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2019**

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiséis de agosto de dos mil diecinueve**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria y con carácter de ordinaria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. José Miguel Martín Criado
D. Rubén Martínez Martín
D^a M^a Ángeles Jiménez Méndez

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliiaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:05 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de Junta de Gobierno celebrada el día 19 de agosto de 2019, en segunda convocatoria y con carácter de ordinaria.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada el acta referenciada.

2º.- Moción del Concejales de Hacienda a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de Facturas F/2019/201 por importe total de 139.342,93 €

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la relación de Facturas y Certificaciones F/2019/201 por importe total de 139.342,93 €, y según Informe de la Intervención, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:



Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2019/201, por importe 139.342,93 €.

Nº de Documento	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
FAV-19100 2416	19.197,86	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L. (SAGE AYTOS S.L.U.)	Mantenimiento SICALWin, Aytosfactur@, Firmadoc-BPM, Subvenciones, RES, PMH y WinGT, Expte PNSP 8/2016. Del 01/04/2019 al 30/06/2019	060-92000-22799
19.01140	23.227,39	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDÓZ.EXP. PA 14/2019.Periodo Facturado: de 01/05/19 a 31/05/19	080-23100-22799
Emit- 38	24.769,89	B87394011	IBERICA DE COBERTURA SANITARIA SL	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO PARA AMBULANCIA NUMERO DE EXPEDIENTE: PA742018	070-13501-22799
19/ 01321	20.585,74	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ _EXP. PA 14/2019 _Periodo Facturado: de 01/06/19 a 30/06/19	080-23100-22799
Emit- 136	29.908,33	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	PRESTACION DE SERVICIO DE GRUA JUNIO 2019.	010-13200-22704
FINAL. LIQUIDACION	21.653,72	B85187292	PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L	CERTIF FINAL (LIQUIDACION): PROYECTO EJECUCION MEDIANA AV UNION EUROPEA Y GLORIETA EN LA INTERSECCION CON LA C/ FRANCIA	020-15320-61900
	139.342,93				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"



3º.- Moción del Concejal de Hacienda a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la modificación de la relación de Facturas F/2019/190, aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de agosto de 2019, por importe total de 3.626.968,97 €, de la que se ha de excluir una factura, siendo el importe correcto de la relación 3.578.693,13 €.



Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2019, fue aprobado el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas y certificaciones incluidas en la relación F/2019/190 por un importe total de 3.626.968,97 €, firmado electrónicamente con CSV: NW20-KH8ZC-D5QWP.

Detectado error material en la elaboración de la relación de facturas/certificaciones F/2019/190, en la que se incluyó por error la factura 5600192878 presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.. con CIF A80241789 por importe de 48.275,84 €, siendo esta Factura de la Certificación Nº 66 ya aprobada en dicha Junta de Gobierno Local y no debiendo ser llevada a aprobar, dicha factura debe ser excluida de dicha relación F/2019/190; modificándose así el importe total de la relación a 3.578.693,13 €.

Por ello se propone la modificación del punto nº 9 en el sentido de aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la relación F/2019/190 por un importe total de 3.578.693,13 €, llevada a Junta de Gobierno Local el día 05/08/2019, según la relación:

Donde dice:

Nº de Documento	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación		
A19H03027504000001	2.000.000,00	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	IMPORTE ANUAL AÑO 2019 DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ORNATO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES ANEJOS AL SOTERRAMIENTO.	020	16210	62200
5603003781	19.000,00	A28423853	FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A. (ANTES GRUPO DE PINTURAS INDUSTRIALES, S.A)	MAYO 2019: PREST. DEL SERV. DE CONSER. Y MNTO. DE LOS GRUPOS SEMAFÓRICOS Y DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO LUMINOSAS	020 020	45900 13300	61906 22799
Facturas 2019 47	50.033,50	B85319838	CITY ICE, S.L.	REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXP PA 33/2017, EVENTO FIESTAS POPULARES 2019. (DATOS PARA HACER INGRES	050	33800	22799
FR92 0098	69.400,76	A46144291	PIROTECNIA RICARDO CABALLER SA	FUEGOS ARTIFICIALES (FUEGOS ARTIFICIALES 25/06/19)	050	33800	22799
ELECTR 2019104	78.952,17	B80076631	ELECTRIFICACIONES NUÑEZ SL	Fiestas populares junio 2019. Instalación eléctrica temporal, para la celebración de las fiestas populares, en la Plaza	020	16501	22799
19- 49	21.770,32	B85570042	PROYECTOS Y REALIDADES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	PA 44/2019 Coordinación SyS Fiestas Populares / PA 44/2019 Plan de Autoprotección Fiestas Populares / PA 44/2019 Control	050	33800	22799



0001291

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

A19H03027504000001	2.000.000,00	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	IMPORTE ANUAL AÑO 2019 DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ORNATO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES ANEJOS AL SOTERRAMIENTO.	020	16210	62200
5603003781	19.000,00	A28423853	FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A. (ANTES GRUPO DE PINTURAS INDUSTRIALES, S.A)	MAYO 2019: PREST. DEL SERV. DE CONSER. Y MNTO. DE LOS GRUPOS SEMAFÓRICOS Y DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO LUMINOSAS	020 020	45900 13300	61906 22799
Facturas 2019 47	50.033,50	B85319838	CITY ICE, S.L.	REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXP PA 33/2017, EVENTO FIESTAS POPULARES 2019. (DATOS PARA HACER INGRES	050	33800	22799
FR92 0098	69.400,76	A46144291	PIROTECNIA RICARDO CABALLER SA	FUEGOS ARTIFICIALES (FUEGOS ARTIFICIALES 25/06/19)	050	33800	22799
ELECTR 2019104	78.952,17	B80076631	ELECTRIFICACIONES NUÑEZ SL	Fiestas populares junio 2019. Instalación eléctrica temporal, para la celebración de las fiestas populares, en la Plaza	020	16501	22799
19- 49	21.770,32	B85570042	PROYECTOS Y REALIDADES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	PA 44/2019 Coordinación SyS Fiestas Populares / PA 44/2019 Plan de Autoprotección Fiestas Populares / PA 44/2019 Control	050	33800	22799
19063000209	271.754,98	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	JUNIO 2019 - Nº DE EXPEDIENTE: PA 7/2019 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS	020	92000	22700
JM19001590	21.001,37	B83143131	KIDSCO BALANCE S.L.	EEL JUAN SIN MIEDO - JUNIO 2019	030	32300	22799
FACT019 06	24.419,37	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	CH1006/19 (Esta cantidad es parte alícuota del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Ayuntamiento de To	030	32300	22799
4	251.592,41	A79189940	SERANCO SA	CERTIF. 4 JUNIO/2019 OBRAS DE EJEC. PASO SUBTERRANEO BAJO EL FERROCARRIL EN CALLE DE ENMEDIO	020	45900	61906
2. FINAL	24.664,63	B85371250	ALUMINIOS BRICEÑO SL	CERTIF Nº 2. FINAL (ABRIL): VALLADO PARQUE MURGIA DE TORREJON DE ARDOZ	020	17100	61900
7	0,00	A79189940	SERANCO SA	CERTIF Nº 7 (JULIO): ACERADO Y REPARACION DE VIALES EN Bº ZARZUELA Y FRONTERAS EN EL T.M. DE TORREJON DE ARDOZ	020	15320	61900
3	73.905,15	B81767246	ASFALTOS VICALVARO,S.L.	CERTIF Nº 3 (JULIO): REMODELACION DE ACERADOS EN EL BARRIO DE LA SOLANA	020	15320	61900
31	99.040,51	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 31 (JULIO): PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MTO. DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD	020	15321	61901

(Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Secretaría)



3	181.589,99	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 3 (JULIO): EJECUCION DE REVITALIZACION ZONA CENTRO DE TORREJON DE ARDOZ	020	15320	61905
66	48.275,84	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	CERTIF Nº 66 (JULIO): SUMINISTRO GESTION ENERGETICO INSTALACION EDIFICIOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO	020	16500	22799
83	343.292,13	U86564275	UTE GESTIÓN ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ FERROSER+FERROVIAL	CERTIF Nº 83 (JULIO): SUMIN. Y SERV. GESTIÓN SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MTO. INSTALACIONES EDIF MUNIC. Y ALUMBRADO PÚBLICO	020	16500	22799
	3.578.693,13						

Propuesta que someto para su aprobación, modificación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"



4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda para proponer a la Junta de Gobierno Local dar por concluido el expediente 4009200 de CARLOTTA IBERIA, SLU, cancelando la garantía de hipoteca unilateral prestada.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

"El expediente de referencia corresponde al fraccionamiento de deuda tributaria, por tasa de prestación de servicios urbanísticos (liquidación nº2017/000020123), concedido a CARLOTTA IBERIA SLU con CIF B87305801, hasta el 20/01/2020.

Visto que la mercantil ha efectuado el ingreso de las cuotas pendientes quedando, por tanto, extinguida la deuda que mantenía con este Ayuntamiento por la liquidación nº2017/000020123, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dar por concluido el Expdte. Aplazamiento/fraccionamiento 4009200.

Segundo.- Autorizar la cancelación de su garantía. Dicha garantía consiste en Hipoteca unilateral a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuya aceptación por parte de este Ayuntamiento fue inscrita por nota al margen de la inscripción 5ª de la finca 5/73488, obrante en el folio 195 del tomo 4.219 del Archivo, libro 1.444 de Torrejón de Ardoz.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a CARLOTTA IBERIA SLU a los efectos de que pueda proceder a solicitar la cancelación de la garantía en el Registro de la Propiedad Tres de Torrejón de Ardoz.



En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de Contratación PA 67/2019 Obras de sustitución de la climatización de la Biblioteca Central de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 67/2019, iniciado para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCION DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE TORREJÓN DE ARDOZ, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORA	PUNTUACION JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	TOTAL PUNTUACIÓN
CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. con CIF: B-13592592	18,00 Puntos	55,00 Puntos	3,00 Puntos	76,00 Puntos
THE TENANT SOLUTIONS, S.L con CIF: B87804845	1,00 Puntos	37,00 Puntos	1,00 Puntos	39,00 Puntos
LICUAS, S.A con CIF: A78966487	20,00 Puntos	30,71 Puntos	5,00 Puntos	55,71 Puntos
FERROVIAL SERVICIOS, S.A con CIF: A80241789	35,00 Puntos	45,75 Puntos	5,00 Puntos	85,74 Puntos
REPARA, S.L con CIF: B13454061	9,00 Puntos	19,38 Puntos	3,00 Puntos	31,38 Puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 67/2019 OBRAS DE SUSTITUCION DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS S.A. con CIF: A80241789, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (122.454,57 €) más VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (25.715,46 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La adjudicataria se compromete respecto de las medidas de responsabilidad social a lo siguiente:

Que disponen de procedimientos e instrucciones de trabajo para la salud laboral y el cuidado del medioambiente.



Se comprometen a adscribir para la ejecución del contrato a un mayor número de mujeres en puestos de responsabilidad.

Presentan el Plan de Conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal que realice la presión del servicio objeto del contrato.

CUARTO.- El plazo para la ejecución del contrato será de DOS MESES, contado a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el presente contrato a FERROVIAL SERVICIOS S.A., son por cumplir con todo lo exigido en los pliegos, y obtener la máxima puntuación según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos frente a las demás licitadoras, motivos por los cuales se propone la adjudicación del contrato a su favor.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato y a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de agosto de 2019. Fdo.: Ainhoa García Jabonero”

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno local la adjudicación del expediente de contratación PA 66/2019 Servicio de Termalismo social-Balnearios- de la Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 66/2019, iniciado para la contratación del SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL – BALNEARIOS – DE LA CONCEJALIA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA EL AÑO 2019, adopte acuerdo en el siguiente sentido:



PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORA	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION SOBRE B	TOTAL PUNTUACIÓN
BALNEARIO DE LEDESMA, SLU con CIF: B74091836	20,00 Puntos	50,00 Puntos	70,00 Puntos
CALDARIA TERMAL, SLU con CIF B32191348	35,00 Puntos	54,70 Puntos	89,70 Puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 66/2019 SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL – BALNEARIOS – DE LA CONCEJALIA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA EL AÑO 2019 a la mercantil CALDARIA TERMAL, SLU con CIF B32191348, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe unitario de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (256,36 €) más VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (25,64 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS/POR PLAZA (282,00 €/plaza). El suplemento por habitación de uso individual son CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- La adjudicataria se compromete a lo siguiente:

A un almuerzo más de los exigidos en pliegos. Se servirá una comida a mayores añadida a la pensión completa (almuerzo del día de salida), por lo que se hará la entrada y la salida del hotel con almuerzo.

A aplicar un 5% de descuento en al menos dos tratamientos no incluidos en aquellos que hayan sido prescritos a los participantes, (a excepción de los tratamientos de estética y la consulta médica).

Una excursión más de las exigidas en los pliegos.

Cuatro técnicas termales cada día por participante.

CUARTO.- La duración de la estancia será de 7 días, 6 noches. El plazo de ejecución será preferentemente durante los meses de octubre a diciembre de 2019.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el presente contrato a CALDARIA TERMAL S.L.U., son por cumplir con todo lo exigido en los pliegos, y obtener la máxima puntuación según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos frente a la otra licitadora, motivos por los cuales se propone la adjudicación del contrato a su favor.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, y a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la



Plataforma de Contratación del Sector Público
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz, a 22 de agosto de 2019. Fdo.: Ainhoa García Jabonero”.

A continuación se rectifica el error numérico advertido en el título de la moción del punto 7º del Orden del Día, indicándose que donde figura “expediente de contratación PA 57/2018”, debe constar “expediente de contratación PA 58/2018”.

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del cambio de personalidad de la adjudicataria del expediente de contratación PA 58/2019 Gestión de la Escuela Infantil Juan Sin Miedo

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 5 de agosto de 2019 se aprobó la adjudicación de la GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO, expte. PA 58/2019, a PALOMA BARRIOS MARTIN con DNI 52117705G, posteriormente en fecha 12 de agosto mediante escrito presentado por la Sede Electrónica General del Ayuntamiento con número de anotación registral 29029 la adjudicataria comunica al órgano de contratación el cambio de persona física a persona jurídica siendo a partir de esa fecha PALOMA BARRIOS MARTIN S.L. Unipersonal con CIF: B88455639.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

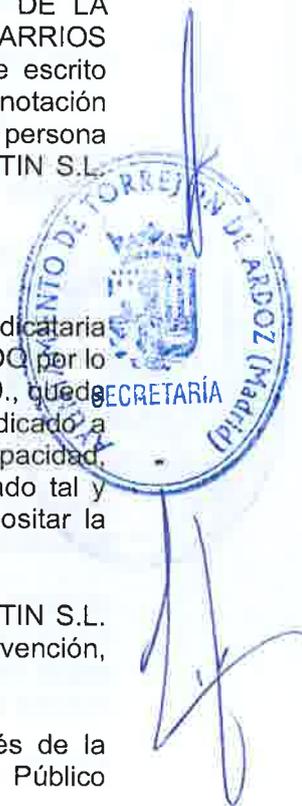
PRIMERO.- Dar cuenta del cambio en la personalidad jurídica de la adjudicataria del expediente PA 58/2019 GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO por lo que la entidad PALOMA BARRIOS MARTIN S.L. Unipersonal con CIF: B88455639., queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato adjudicado a PALOMA BARRIOS MARTIN, una vez comprobadas las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida. Además ha solicitado tal y como se establece en el pliego de condiciones económico administrativas depositar la fianza definitiva mediante retención en el precio.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a PALOMA BARRIOS MARTIN S.L. Unipersonal. Además se comunicará a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Educación.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de agosto de 2019. Fdo.: Ainhoa García Jabonero”





0001297

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

8º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 75/2019 Servicio de Alquiler del mobiliario necesario (puestos de examen) para la celebración de las pruebas correspondientes a la oposición convocada para proveer 20 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Jefa de Servicio de Administración y Contratación, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas, para iniciar los trámites necesarios para contratar el SERVICIO DE ALQUILER DEL MOBILIARIO NECESARIO (PUESTOS DE EXAMEN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER 20 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, expte. PA 75/2019.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad, los pliegos de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas, que van a regir la licitación SERVICIO DE ALQUILER DEL MOBILIARIO NECESARIO (PUESTOS DE EXAMEN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER 20 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, expte. PA 75/2019.

SEGUNDO.- El tipo de licitación del contrato se establecerá por precios unitarios, siendo éste de SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS/PUESTO DE EXAMEN (6,15 €/puesto de examen), más el IVA correspondiente. Se ha estimado la cantidad de 1.745 puestos para el primer examen, no pudiendo actualmente saber la cantidad de puestos necesarios para la prueba de conocimientos, pudiendo estimarse en unos 1.000 puestos.

De este modo, el importe máximo del contrato será de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (10.147,50 €) más IVA, siendo éste un importe aproximado, al no conocerse exactamente el número de puestos de la segunda prueba.

TERCERO.- Se estima que la fecha del primer examen se celebrará durante la primera quincena de octubre, siendo esta fecha tan sólo una estimación. Al igual que con el número de puestos, la fecha de los exámenes serán comunicados a la empresa adjudicataria al menos con 5 días hábiles de antelación a su celebración.

CUARTO.- Se fiscaliza de conformidad mediante informe de la Intervención General de fecha 22 de agosto de 2019

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017, de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torreon.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Administración.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de agosto de 2019. Fdo.: Ainhoa García Jabonero”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para articular la atención a personas mayores en el Centro de Día de Torrejón de Ardoz para el año 2020.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Moción relativa a la aprobación de la suscripción de la adenda de prórroga del convenio con la Consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, para articular la atención a personas mayores en el Centro de Día de Mayores de Torrejón de Ardoz para el año 2020.

El objeto de la adenda es la prórroga del convenio suscrito el 21/12/2018, y con vigencia inicial hasta 31/12/2019 manteniendo la cooperación entre las partes firmantes para articular la atención en el Centro de Día.

1. Corresponderá a la Consejería entre otros:
 - a) Designar a los beneficiarios del Centro de Día, siendo las plazas totales 30.
 - b) Llevar a cabo las reparaciones que afecten a la estructura resistente del edificio y aquellas que exijan la sustitución o reposición total o de forma significativa de las instalaciones.
 - c) Realizar aportación económica que ascenderá para el ejercicio 2020 máxima de a 287.109,60€, asignando los siguientes importes por plaza adjudicada:
 - Con uso por el beneficiario del servicio de transporte adaptado: 38,59 €
 - Sin uso por el beneficiario del servicio de transporte adaptado: 28,13€
2. Corresponderá al Ayuntamiento, entre otras:
 - a) La gestión del Centro de Día, en los términos impuestos en el convenio, atendiendo a los gastos derivados de personal, material y suministros.





- b) Atender a todos los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación del inmueble en que se encuentra el centro, de sus instalaciones, mobiliario y equipamiento.
- c) Prestar el servicio de transporte adaptado.

Para conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adjunta copia del texto de adenda de prórroga del convenio a suscribir, objeto de la presente moción.

Finalmente señalar, que, en caso de aprobación, se facultaría expresamente al Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para suscribir cuantos documentos sean precisos para la firma de la mencionada Adenda.

Propuesta que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, 23 de agosto de 2019. Rubén Martínez Martín. C.D de Bienestar, Educación e Inmigración."

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno local la "EJECUCION DEL PROYECTO PROLONGACION DEL PASEO DE LA TOLERANCIA EN TORREJON DE ARDOZ", expte. PA 73/2019

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Departamento de Medio Ambiente se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y así como los pliegos técnico y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la "EJECUCION DEL PROYECTO PROLONGACION DEL PASEO DE LA TOLERANCIA EN TORREJON DE ARDOZ", expte. PA 73/2019.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad, los pliegos de condiciones económico administrativas, los pliegos de prescripciones técnicas y el proyecto , que van a regir la licitación "EJECUCION DEL PROYECTO PROLONGACION DEL PASEO DE LA TOLERANCIA EN TORREJON DE ARDOZ", expte. PA 73/2019

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (153.904,73 €) IVA incluido, que se desglosa en 127.193,99 euros más 26.710,74 euros correspondientes al IVA.



TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contado a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

CUARTO.- Se fiscaliza de conformidad mediante informe de la Intervención General de fecha 22 de agosto de 2019

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejón.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Administración.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de agosto de 2019. Fdo.: Ainhoa García Jabonero”



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno local la “ADQUISICION DE SERVIDORES BLADE Y OTROS COMPONENTES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS CPD MUNICIPALES”, expte. PA 70/2019

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Nuevas Tecnologías se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y así los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la “ADQUISICION DE SERVIDORES BLADE Y OTROS COMPONENTES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS CPD MUNICIPALES”, expte. PA 70/2019.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad, los pliegos de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas, que van a regir la licitación “ADQUISICION DE SERVIDORES BLADE Y OTROS COMPONENTES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS CPD MUNICIPALES”, expte. PA 70/2019

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 €) IVA incluido, que se desglosa en 53.719,01 euros más 11.280,99 euros correspondientes al IVA.



TERCERO.- El plazo máximo de entrega del suministro será de DOS MESES desde la formalización del contrato.

CUARTO.- Se fiscaliza de conformidad mediante informe de la Intervención General de fecha 23 de agosto de 2019

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejón.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Administración.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de agosto de 2019. Fdo.: Ainhoa García Jabonero"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno local la "MODIFICACION CONTRATO DE SUMINISTRO Y GESTION DE SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA EL PERIODO 2019 A 2032" EXPTE. 55/2012

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2012, se adjudicó la contratación del SUMINISTRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a la UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A. Y FERROVIAL SERVICIOS S.A. (denominada abreviadamente GESTION ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ UTE) con C.I.F. U-86564275, por un plazo de VEINTE AÑOS, a contar desde el 2 de noviembre de 2012, Expte. PA 55/2012.

El importe máximo del contrato es de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (64.872.517,20 €), más TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (13.623.228,61 €) correspondiente al 21% de IVA. Anualmente y respecto de las prestaciones objeto del contrato, el presupuesto queda desglosado del siguiente modo:

- Prestación P1: 2.454.172,33 €, más 515.376,19 € correspondiente al IVA



0001302

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Prestación P2: 606.618,17 €, más 127.389,82 € correspondiente al IVA
- Prestación P3: 182.835,36 €, más 38.395,43 € correspondiente al IVA.

Posteriormente en fecha 12 de marzo de 2018 se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, la aprobación de la modificación del contrato en CIENTO MIL EUROS (100.000 €) anuales para toda la duración del contrato.

En fecha 3 de marzo de 2019 se ha recibido informe de Los Técnicos de Conservación de la Ciudad, D. David Jiménez Jiménez, D. Eduardo Serrano Hidalgo y Vicente Damián Carrasco, solicitando se realicen los trámites oportunos para modificar el contrato SUMINISTRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, indican en el informe lo siguiente: "En relación al Expte. de Contratación 55/2012 de "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", se refieren los siguientes antecedentes:

En los pliegos de la licitación del expediente 55/2012 se contemplaba la necesidad de inversiones necesarias anexas al objeto del pliego y no incluidas en los mismos, con la finalidad de la ampliación y sustitución de instalaciones según necesidades, y sobre la conservación y mantenimiento de los elementos excluidos del mismo que no son objeto de eficiencia energética y que están excluidos según establecen los artículos 5.2 y 5.3 del Pliego Técnico. Estas necesidades de ejecución de trabajos se han subsanado mediante la ejecución de la mejora establecida en el Pliego Administrativo, cláusula novena 1.2.1 y asumida por el contratista adjudicatario; pero con el desarrollo y evolución del servicio se ha detectado la insuficiencia y escasez de la cantidad estipulada en la mejora establecida, considerándose necesario y preciso la incorporación y dotación de recursos para la ejecución de trabajos de ampliación, conservación y mantenimiento de instalaciones que siendo objeto del contrato no están previstas en las prestaciones P2, P3 y P5 establecidas en el contrato.

Por todo ello, se solicita la modificación del contrato para añadir una partida económica de 150.000 € anuales, que sumado a la ampliación de 100.000 € aprobados y puesto en marcha en la anualidad anterior, computarían un total de 250.000 € anuales, para trabajos de ampliación, conservación y mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato."

La cláusula Vigésimotercera del pliego establece lo siguiente: "Las condiciones del contrato sólo podrán modificarse cuando se produzcan aumentos o supresiones de instalaciones de alumbrado público como consecuencia de nuevos servicios o traspaso de competencias, siendo el 10% el porcentaje máximo de modificación respecto del precio del contrato".

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:



0001303

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

PRIMERO.- MODIFICAR el contrato para la contratación del SUMINISTRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, conforme con la cláusula vigesimotercera del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

SEGUNDO.- Adjudicar la modificación del contrato SUMINISTRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a la UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A. Y FERROVIAL SERVICIOS S.A. (denominada abreviadamente GESTION ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ UTE) con C.I.F. U-86564275.

TERCERO.- Modificar el importe máximo anual del contrato, que será de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS anuales (150.000,00 € anuales), desde 2019 y durante la vigencia del contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe anual que se incrementa por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA incluido, a partir del año 2019 y durante toda la vigencia del contrato, por lo que el importe total de esta modificación hasta que termine el contrato es de DOS MILLONES CIEN MIL EUROS (2.100.000,00 €), IVA incluido.

QUINTO.- Se fiscaliza de conformidad mediante informe de la Intervención de fecha 23 de agosto de 2019.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario de la modificación, emplazándole a la firma del contrato, una vez reajusten la garantía por el importe de la modificación. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de agosto de 2019. Fdo.: Ainhoa García Jabonero."

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda para proponer a la Junta de Gobierno local el abono del Convenio Renfe anualidad 2018.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Interventor Accidental sobre ABONO CONVENIO RENFE ANUALIDAD 2018 firmado electrónicamente (código CSV 0PYYQ-9H1PV-880EI), así como el informe técnico del Departamento de Infraestructuras sobre la misma materia de fecha 23 de mayo de 2019.

Se propone para su aprobación por esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y pago por importe de 102.658,83 € con cargo al suplemento de crédito del expediente de modificación de créditos 18/2019 del presupuesto vigente, en la



aplicación presupuestaria 070.44100.42390 denominada "CONVENIO RENFE", para dar cumplimiento así a las obligaciones derivadas del citado convenio firmado con fecha 4 de diciembre de 2015 para la puesta en servicio de un segundo acceso a la Estación de torrejón de Ardoz y posterior mantenimiento del mismo, y prorrogado para el ejercicio 2018 en fecha 28 de noviembre de 2017.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

